



MUNICIPALIDAD DE  
**JESÚS MARÍA**  
VIVE BIEN

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2015-MDJM

Jesús María, 25 de setiembre de 2015

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde **CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN**;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo Único.- CONCEDER LICENCIA** al señor Alcalde **CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN** del 28 al 29 de setiembre de 2015.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
-----  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
-----  
DIETHELL COLUMBUS MURATA  
SECRETARIO GENERAL